

Decreto Exento N°: 2021 /

Parral, Julio 15 del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra g, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de 2003.
- 3.- La cotización GC-302-2009, de fecha 24 de Junio de 2009 de la empresa CAS - Chile S.A. de I.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, los diferentes sistemas computacionales, actualmente en uso por la municipalidad son provistos por la empresa CAS-Chile, RUT N° 96.525.030-1.

2.- **QUE**, las necesidades presentes y futuras, de sistemas computacionales y, por el periodo en que dicha empresa provea sistemas computacionales a la municipalidad, esto es, el 31 de Diciembre del 2010, toda nueva adquisición, debe ser hecha a la empresa ya señalada. Lo anterior se funda en la compatibilidad de la arquitectura de la base de datos.

3.- **QUE**, dada la gran cantidad de funcionarios del Departamento de Educación, se hace necesario y conveniente disponer de un sistema computacional que facilite y mejore los registros de cada funcionario.

4.- **QUE**, la empresa CAS-Chile, RUT N° 96.525.030-1, cuenta con un sistema que satisface los requerimientos del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, la emisión de Orden de Compra para el arriendo del Programa Computacional denominado: "Sistema de Personal Educación".

2.- Se deja claramente establecido que, el costo mensual del referido arriendo es de cuatro unidades de fomento más IVA (04 UF+IVA). La fecha de la UF a considerar para el pago de cada factura, se establecerá en el contrato correspondiente.

3.- El arriendo ya señalado, regirá entre el día siguiente de la entrega del programa y de su correcto funcionamiento y el 31 de Diciembre del 2010, ambas fechas inclusive.

4.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.09.999 "Otros Arriendos", del Presupuesto DAEM 2009 y al ítem que corresponda para el año 2010.



EVA ORTEGA URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDESA (S) DE PARRAL

Vº Bº Control

Vº Bº Jurídico



Santiago, Junio 24 de 2009  
GC- 302-2009

Señor  
Juan A. Morales  
Encargado de Remuneración Educación  
I. Municipalidad de Parral  
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad con las conversaciones sostenidas, le hacemos llegar nuestra propuesta por el proyecto Informático: "**MANTENCION DE SOFTWARE PERSONAL Y REMUNERACIÓN EDUCACIÓN**"

Esperando una buena acogida y sin otro particular se despide atentamente,

**OSVALDO MACHUCA D.**  
**GERENTE COMERCIAL**  
**CAS CHILE S.A. de I.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>SITEMAS EDUCACIÓN</b>	<b>MONTO MENSUAL UF</b>
• Sistema de Remuneración Educación en Mantención.	UF 7.-
• Sistema de Personal Educación Arriendo.	UF 4.-
Total	UF 11.-

**OBSERVACIONES:**

- Estos Valores no Incluyen IVA
- Contrato Mantenimiento por 24 meses con renovación.-